



Comuna de Buin
Recursos Humanos

14 MAR 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 762 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 960 del 14 de marzo de 2023, que aprueba el contrato de doña Yanira Danae Bravo Maturana, Profesional, por prestación de servicios en el programa "Apoyo Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades", a contar del 01 de Enero AL 31 de Diciembre de 2023.

3.- El Memo N° 428 (22/02/2023) y La Solicitud de Contratación a Honorarios, enviadas por el Director de DIDECO, solicitando al Administrador Municipal autorizar la *rectificación en la vigencia* del Contrato de doña Yanira Bravo Maturana; en el sentido que está realizando un reemplazo por licencia maternal de la profesional asignada (Ma. José Vásquez Otero), condición vigente hasta el 09 de abril del año en curso.

4.- La resolución del Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese la Modificación del contrato a Honorarios suscrito con doña **YANIRA DANA BRAVO MATURANA**, Cedula de Identidad N° [redacted] Trabajadora Social, para prestación de servicios como: Profesional – en el marco del programa "Apoyo Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades", en el sentido de *Rectificar* lo siguiente:

DONDE DICE:

TERCERO: Vigencia del Cometido.

El servicio encomendado será realizado a contar del **01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023**, ambas fechas inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.

DEBE DECIR:

TERCERO: Vigencia de la Modificación del Cometido.

El servicio encomendado será realizado a contar del **01 de Enero de 2023 hasta el 09 de Abril de 2023**, ambas fechas inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.

2.- Las demás Cláusulas del contrato firmado con fecha 01 de enero de 2023, quedan sin alteraciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ars

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde